

M.R./t.f.

RESOLUCION No. 035/2014.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: **“El crecimiento del puerto sanducero es una realidad. El Partido Nacional es adversario”**.

CONSIDERANDO I) que solicita que se remita oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;

II) que, asimismo plantea se radique en la Comisión de Obras y Servicios, con las palabras vertidas en Sala;

III) que, en Sala, el Sr. Edil Jorge Bartaburu, realiza algunas consideraciones, solicitando que se radique además, en el Cuerpo Deliberante del Río Uruguay.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- 1o.-** Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.
- 2o.-** Radíquese el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a veinte de febrero de dos mil catorce.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26).

HERMES PASTORINI
2do. Vicepresidente

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General